



## PRODECON TE INFORMA QUE YA PUEDES REVISAR LA INFORMACIÓN DE TU DECLARACIÓN ANUAL DE PERSONAS FÍSICAS 2021

Dentro de las acciones que **PRODECON** ha implementado a través del programa “Declara Fácil y a Tiempo” está la de difundir de manera oportuna las herramientas que tienes a la mano para verificar que tu información se encuentra precargada de manera correcta para presentar la declaración anual de personas físicas 2021, para lo cual deberás ingresar al portal del SAT en la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) y seguir estos sencillos pasos:

- Seleccionar el apartado de “**Personas**” que se encuentra en la parte superior izquierda de la página.
- Posteriormente dar clic en el apartado de “**Anuales**” y
- Elige la opción “**Presenta tu declaración anual de personas físicas 2020**”, o bien, ingresa de manera directa en la liga <https://www.sat.gob.mx/declaracion/23891/presenta-tu-declaracion-anual-de-personas-fisicas-2020>.
- Auténticate con tu RFC y contraseña, capturando el Captcha, o bien, con la e.firma, y da clic en la opción **Enviar**.

Una vez que hayas ingresado deberás seguir los siguientes pasos:

1. Revisa la información de tu perfil como contribuyente, en donde deberás verificar los datos precargados del **Ejercicio**: 2021, **Tipo de Declaración**: Normal y **Periodo**: Del ejercicio, los cuales ya se encuentran habilitados.
2. Posteriormente deberás seleccionar los **Ingresos a declarar**, es decir, los regímenes en los que te encuentras tributando, una vez hecho lo anterior, responde la pregunta **¿Obtuviste ingresos y pagaste impuestos en el extranjero o tienes impuesto pendiente de acreditar?** y con ello, podrás continuar con la revisión de los ingresos por cada uno de los regímenes en los que tributas, así como el desglose de tus deducciones autorizadas y personales, las cuales deberás corroborar a fin de que coincidan con los ingresos percibidos y gastos efectuados.
3. Por último, deberás verificar la **determinación del impuesto**, corroborando que se encuentren reflejadas las retenciones efectuadas y si existe un saldo a cargo o saldo a favor.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Procuraduría  
de la Defensa  
del Contribuyente  
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Recuerda que a partir del 1 de abril podrás presentar tu Declaración Anual para personas físicas.

Si tienes dudas de cómo consultar tu información para cumplir con tus obligaciones fiscales a tiempo o existe discrepancia con los datos que se encuentran cargados, contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp>, correo electrónico: [atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx](mailto:atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx); vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; mediante una Asesoría personalizada o remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/citas>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.

